

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.servicio.us.es/contratacion.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato administrativo especial del servicio que se cita, Expte. 161/08. (SISCON 2008/0301/1852) (PP. 4081/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de los Servicios Sociales. Delegación de Bienestar Social y Cooperación.
 - c) Núm. de expediente: 161/08 (SISCON 2008/0301/1852).
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Servicio de Atención Integral a inmigrantes en situación de vulnerabilidad social a través de Pisos de Acogida.
 - b) División por lotes y núm.: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por igual período (1 año más), por mutuo acuerdo, manifestado con 2 meses de antelación a la finalización del contrato inicial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

265.033,50 € (247.694,86 € se corresponden con el importe máximo de adjudicación y 17.338,64 € con el 7% de IVA).
El valor estimado del contrato 530.067,00 €, IVA incluido por importe de 34.677,28 € (7%), incluyendo un año de prórroga.
5. Garantía.

Provisional: No procede.
Definitiva: 5% importe de adjudicación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax.
 - a.1. Entidad: Servicio de Administración de los Servicios Sociales.
 - a.2. Domicilio: Palacio de los Marqueses de la Algaba. Pza. Calderón de la Barca, núm. 1.
 - a.3. Localidad y código postal: Sevilla, 41003.
 - a.4. Teléfono: 954 593 076.
 - a.5. Fax: 954 593 069.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio (artículo 64 LCSP):

 - Declaración sobre el volumen de negocios relacionados con el objeto del contrato referido a los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen de negocios, referido a los tres últimos ejercicios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, igual o superior al importe del contrato objeto de licitación. Quedarán excluidas las

impresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará a través de los siguientes medios (artículo 67 LCSP):

- Relación de los principales servicios realizados en los tres últimos años en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato indicando su importe, fechas y destinatarios públicos o privados, a la que se incorporarán los correspondientes certificados de buena ejecución.
- Currículum vitae/historias profesionales, contratos de trabajo y/o vida laboral, junto con las titulaciones académicas y profesionales que correspondan del personal responsable de la ejecución del contrato, debiendo contar el mismo con una experiencia mínima de 24 meses en trabajo con personas inmigrantes: 1 Coordinador con titulación oficial de técnico medio Diplomado en Trabajo Social y/o Educación Social o Educador Social habilitado por el colegio profesional; 1 Diplomado en Trabajo Social con dicha titulación; 1 Educador diplomado en Educación Social o Educador Social habilitado por el colegio profesional; y 1 Mediador Intercultural con titulación en ESO o equivalente y curso de capacitación oficial en Mediación Intercultural, Monitor de Ocio y Tiempo Libre, Animación Sociocultural (SAE, Grado Medio, F.P. ...).
- Relación donde figuren las instalaciones y el material que posean para la realización del contrato, así como las siguientes características de los pisos de acogida:

- Ubicación.
- Descripción de las características de los pisos.
- Inventario de los enseres.
- Acreditación documental de la titularidad de la vivienda (en régimen de propiedad mediante nota simple, o en régimen de alquiler mediante contrato cuya duración abarque la totalidad del plazo de ejecución con la última mensualidad abonada). Al mismo tiempo deberá garantizarse, mediante declaración responsable, la disponibilidad de las viviendas a partir de la fecha estimada de inicio de la prestación (aproximadamente 15 de febrero de 2009) y durante toda la vigencia del contrato.
- Aportación de fotos: 1 foto exterior, 1 foto de cada dormitorio, 1 foto del baño/s, 1 foto de la cocina y 1 foto del salón de cada uno de los pisos.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: Se considerará solvente la persona jurídica o física que, acreditando experiencia de trabajo en materia de inmigrantes de características similares al objeto del presente contrato, haya realizado al menos dos proyectos cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente licitación, y la suma de sus importes sea igual o superior al del presente, lo que justificarán presentando una ficha técnica del mismo, así como un documento que acredite su realización; y que al mismo tiempo el personal responsable de la ejecución del contrato reúna las condiciones de titulación y experiencia exigidas y las viviendas las características mínimas recogidas en las prescripciones técnicas del presente contrato. Quedarán excluidas las empresas que no incumplan el mínimo de solvencia técnica requerido para la ejecución del contrato.

8. Criterios de adjudicación: Valoración y acreditación.

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa de acuerdo con los siguientes criterios de valoración, señalados por orden decreciente de importancia y con su correspondiente ponderación:

1. Propuesta técnica. Puntuación máxima: 48 puntos.
2. Propuesta económica. Puntuación máxima: 30 puntos.
3. Mejoras ofertadas. Puntuación máxima: 22 puntos.

1. Valoración de la propuesta técnica: De 0 a 48 puntos. Valorándose la calidad técnica, claridad y concreción en su presentación, de la siguiente forma:

- Adecuación del proyecto al contexto de los SS.SS.: Hasta 8 puntos.
- Metodología para el desarrollo y ejecución del servicio: Hasta 20 puntos.
- Desarrollo de los Servicios y Actuaciones: Hasta 10 puntos.
- Recursos: Hasta 7 puntos.
- Formación: Hasta 3 puntos.

2. Valoración de la propuesta económica, se valorará según el porcentaje de disminución que suponga respecto del presupuesto de licitación: De 0 a 30 puntos, correspondiendo 30 puntos a la disminución de un 18% del presupuesto de licitación, y calculándose para las restantes ofertas proporcionalmente en función de la disminución porcentual del presupuesto presentado.

3. Mejoras técnicas: Se acreditará con el ofrecimiento de otros servicios complementarios a la prestación, que deberán redundar necesariamente en el perfeccionamiento de la atención a la persona beneficiaria del servicio y se valorarán las condiciones materiales en las que se presta el servicio, con un máximo de 22 puntos. A este respecto se tendrán en cuenta:

- Por cada 5 m² útiles adicionales en el total de los pisos 0,5 puntos: Hasta 15 puntos.
- Por cada cuarto de baño adicional 0,5 puntos: Hasta 3 puntos.
- Por mejora de aparatos de acondicionamiento frío y calor: Hasta 4 puntos.

a) Sustitución de ventiladores y calefactores por aires acondicionados frío/calor: 0,25 por cada aparatos hasta 3 puntos.

b) Aumento de ventiladores de calefactores: 0,05 puntos por cada aparato hasta un máximo de 1 punto.

Conforme a la previsión contemplada en el artículo 24 del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento, y siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la misma, se establece las siguientes preferencias en la adjudicación del contrato:

a) Empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2%.

b) Empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, presenten una adecuado compromiso medioambiental.

Composición del comité de expertos (en su caso): No procede.

Límites o criterios aplicables para la consideración con valores anormales o desproporcionados. La adjudicación del concurso público se efectuará a la proposición que se considere más ventajosa a la vista de la documentación presentada y de los informes técnicos emitidos, sin que necesariamente tenga que coincidir con la oferta económica más favorable.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: Quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, 41003.

10. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.

b) Domicilio: Plaza Nueva, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en acto público por la Mesa de Contratación.

e) Hora: A partir de las 10,30 horas.

11. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato administrativo especial del servicio que se cita, Expte. 148/08. (PP. 4080/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servido de Administración de los Servicios Sociales. Delegación de Bienestar Social y Cooperación.

c) Número de expediente: 148/08.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Servicio de alojamiento temporal de mujeres gestantes y/o con hijos/as pequeños/as.

b) División por lotes y no: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por igual período (1 año más), por mutuo acuerdo manifestado con 5 meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

48.500,00 € (45.327,10 € se corresponden con el importe máximo de adjudicación y 3.172,90 € con el 7% de IVA).

El valor estimado del contrato, incluida su prórroga (1 año) 90.654,20 €, IVA excluido por importe de 6.345,80 € (7%).

5. Garantía.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% importe de la adjudicación (IVA no incluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax.

a.1. Entidad: Servicio de Administración de los Servicios Sociales.

a.2. Domicilio: Palacio de los Marqueses de la Algaba. Pza. Calderón de la Barca, núm. 1.

a.3. Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

a.4. Teléfono: 954 593 076.

a.5. Fax: 954 593 069.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio (artículo 64 LCSP):

- Declaración sobre el volumen de negocios relacionados con el objeto del contrato referido a los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Del examen de la anterior documentación, se considerará solvente la persona jurídica o física cuando la suma de la cuantía de su volumen de negocios, re-